

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 3 de marzo de 2021.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2019-00442-00

Auto No. 447

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada aportando el certificado de tradición, es por ello que se dispondrá el secuestro del inmueble propiedad de la demandada que fuera dado en garantía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, y por ello se:

RESUELVE

1.- Comisionar al Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 11-196 Barrio Las Brisas de esta municipalidad, con una extensión superficial de 17.022 metros cuadrados de propiedad de la demandada Geovanna López Dorado, con matrícula inmobiliaria No. 380-24114. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2.- Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777-3122416814-3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdae87152f20f9b752582ef73d6dea658030a67f304747a79612d2bc086f6bb
d**

Documento generado en 03/03/2021 02:14:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**